



Resolución *Directoral* No. 004 -92-AGN/DIGA

Lima, 14 de Febrero de 1992.

Visto el certificado médico expedido por médico particular;

CONSIDERANDO :

Que, el médico tratante opina que es procedente conceder al recurrente Sr. Alfredo HUAPALLA CANALES, Técnico-STB, de la Dirección de Tesorería-Dirección General de Administración del Archivo General de la Nación, veinte (20) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 20 de enero al 08 de febrero de 1992;

Que, del informe Nº 005-92-AGN/DIPER/AYC, se concluye que el referido servidor no ha hecho uso de licencia por enfermedad anterior a lo solicitado;

Que, de conformidad con los Arts : 23º del D.L. 22482, 71º del D.S. 08-80-TR, R.J. Nº 146-82-AGN-J;

Con la visación del Director (e) de la Dirección de Personal;

SE RESUELVE :

CONCEDER en vía de regularización a -
con ALFREDO HUAPALLA CANALES, Técnico STB de la Dirección de Tesorería -
Dirección General de Administración del Archivo General de la Nación, -
VEINTE (20) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD, comprendidos entre el 20 de
enero al 08 de febrero de 1992, los mismos que han sido abonados íntegra-
mente por el Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Lic. Juan B. Matias Gibbons
Dir. Gen. de Administración
del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER/AYC
002-92.

